

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEM/AG/03/2020-SG.



SOLICITANTE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITANTE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

“Cuernavaca, Morelos; a veinticinco de abril de dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/688/2022, de fecha veinte de abril, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, a las once horas con treinta minutos y cincuenta y seis segundos del día en que se actúa, signado por el licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana², a través del cual solicita se le expidan copias certificadas de la ratificación de renuncia de la ciudadana Nice Yatziri Román Linos.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se acuerda:

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO. *Fórmese el cuadernillo del asunto general identificado con la clave TEEM/AG/03/2022-SG, en consecuencia, agréguese el oficio de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.*

SEGUNDO. *Expídanse las copias certificadas de la ratificación de renuncia de la ciudadana Nice Yatziri Román Linos, previa comparecencia e identificación de alguna de las personas autorizadas, dentro del horario de labores de este órgano jurisdiccional.*

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS *de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 103 y 105, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.*

¹ En lo sucesivo todas las fechas hacen referencia al año (2022) dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² Para menciones posteriores, IMPEPAC.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEM/AG/03/2022-SG.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación misma que se fija en los estrados de este H. Tribunal Electoral, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **veinticinco** de **abril** del año **dos mil veintidós**. Doy Fe, la suscrita Adilene Esbeidy Mendoza Camargo, Notificadora adscrita a la Secretaría General del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; en relación con los numerales 35, fracción III, 103 y 105 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO
NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS